



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 30 de septiembre de 2022

N° 00103-2022-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 0388-2022-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 0316-2022-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 0877-2022-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; y el Memorando N° 0427-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de Ositrán, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ositrán y mediante Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ositrán, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción de la institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN se aprobó el reordenamiento de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ositrán; y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 095-2018-GG-OSITRAN, 103-2018-GG-OSITRAN y 053-2021-GG-OSITRAN fueron aprobados nuevos reordenamientos;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 088-2022-GG-OSITRAN se aprobó la Directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del Ositrán;

Que, mediante el Memorando N° 0388-2022-GG-OSITRAN, la Gerencia General solicitó la verificación del cumplimiento de los requisitos de la señorita Gloria Zoila Cadillo Ángeles en el cargo de gerente de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Memorando N° 0877-2022-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 0316-2022-JGRH-GA-OSITRAN, a través del cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos expresó que la señorita Gloria Zoila Cadillo Ángeles cumple con los requisitos establecidos para ser designada en el cargo de gerente de Asesoría Jurídica, pudiendo ser designada a partir del 1 de octubre de 2022, tal como ha sido solicitado por la Gerencia General mediante el Memorando N° 0388-2022-GG-OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 0427-2022-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que, tomando en cuenta la evaluación formulada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias y funciones, mediante el Informe N° 0316-2022-JGRH-GA-OSITRAN, así como por la Gerencia de Administración mediante el Memorando N° 0877-2022-GA-OSITRAN, ha cumplido con proyectar y visar el acto resolutivo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

correspondiente, en el ámbito de sus funciones y en cumplimiento de la Directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del Ositrán, el cual es jurídicamente viable;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que “*todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia*”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del OSITRAN – DIR-GA-JGRH-04, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 088-2022-GG-OSITRAN; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 1 de octubre de 2022 a la señorita Gloria Zoila Cadillo Ángeles, en el cargo de gerente de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Ositrán (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2022100820

